



PAUTAS DE DETECCIÓN DE DISCAPACIDAD

Guía de detección y trato



Líder de autoría:

Ana Guajardo, Elizabeth Donoso, Verónica López, Viviana Castrillón, Cristian Merino.

Autores Colaboradores

En orden alfabético:

Gabriela Alfonso Novoa, Jaime Ayala, Eliana Esther Gallardo Echenique, Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo, Antonio López Mairena, Cristian Merino Rubilar, Adela Molina, Lisel Neyra, David Olivo; Martha Stella Pabón Gutiérrez, Isabel Mercedes Torres Garay.

Diseñador / Maquetador:

Juan Camilo Garzón C.

Guía de detección y trato de la discapacidad

Resultado del proyecto ACACIA (561754-EPP-1-2015-1-CO-EPPKA2-
CBHE-JP) cofinanciado por el programa Erasmus+

ACACIA: Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento
y Transferencia de Buenas Prácticas que Apoyan, Cultivan,
Adaptan, Comunican, Innovan y Acogen a la comunidad
universitaria.

EDITORA:

Emmanuelle Gutiérrez y Restrepo

Esta obra es resultado de la actividad del paquete de trabajo 5 «Apoya» del proyecto europeo ACACIA, cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores. La Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Esta obra se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Agradecimientos

Esta obra ha sido posible gracias al compromiso de todos los miembros del consorcio del proyecto ACACIA (Centros de Cooperación para el Fomento, Fortalecimiento y Transferencia de Buenas Prácticas que Apoyan, Cultivan, Adaptan, Comunican, Innovan y Acogen a la comunidad universitaria.) y a la cofinanciación recibida por parte de la Comisión Europea a través del Programa Erasmus+

El consorcio del proyecto ACACIA está conformado por tres universidades europeas, ocho de América Latina y tres entidades cooperantes:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidade Nova de Lisboa (UNINOVA), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Universidad Federal do Oeste do Pará (UFOPA), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad de Antofagasta (UANTOF), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), Universidad Pedagógica Nacional (UPN - Colombia), Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho (UNESP), Universitatea "1 Decembrie 1918" Alba Iulia (UAB), Corporación Universitaria Iberoamericana (CUI), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN - León), Universidad Continental (UC), INCI: Instituto Nacional de Ciegos de Colombia, INSOR: Instituto Nacional de Sordos de Colombia, Fundación Sidar - Acceso Universal (de ámbito iberoamericano).

Tabla de contenido

Agradecimientos	4
Tabla de contenido	5
Glosario y conceptos clave	6
Introducción	8
1. Discapacidad	11
¿Qué son las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad? .	11
Situación legislativa en Iberoamérica	12
Clases de discapacidad y trato adecuado	19
Estudiantes con discapacidad sensorial	20
Estudiantes con discapacidad motora	28
Estudiante con discapacidad psíquica	29
2. Orientaciones curriculares	30
En los exámenes	35
Protocolo para manejar situaciones de discapacidad en la Universidad	37
Discapacidad visual.....	37
Discapacidad auditiva.....	39
Discapacidad motora	41
Discapacidad psíquica (Síndrome de Asperger)	43
3. Detección en estudiantes	44

4. Bibliografía 53

Glosario y conceptos clave

Barreras: Factores en el entorno de una persona que, cuando están ausentes o presentes, limitan su funcionamiento.

Discapacidad: Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (OMS, 2018).

Discriminación: Es toda aquella acción u omisión realizada por personas, grupos o instituciones, que produce y reproduce desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades (como la salud, la alimentación, la educación o el empleo) en favor o en contra de un grupo social y sus miembros, con base en la pertenencia a una determinada categoría social en lugar de las cualidades o méritos individuales. Para la psicología social la discriminación es entendida como la dimensión conductual de un prejuicio; es decir, el trato diferencial del que es objeto un individuo, como manifestación de actitudes despectivas e injustificadas hacia los grupos y estereotipos que a éste se le puedan atribuir.

Inclusión: Concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento el dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que

modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los alumnos, en vez de que sean los alumnos quienes deban adaptarse al sistema, integrándose a él. La opción consciente y deliberada por la heterogeneidad en la escuela constituye uno de los pilares centrales del enfoque inclusivo.

Integración social: Todo proceso dinámico y multifactorial que posibilita a las personas que se encuentran en situación marginal (marginación) participar del nivel mínimo de bienestar sociovital alcanzado en un determinado país.

También se conoce como integración social el proceso o manera de ayudar a formar parte de un grupo social.

Necesidades Educativas Especiales (NEE). Se trata de un término que data de los años 70 pero que fue popularizado en los 80 por el Informe Warnock, elaborado por la Secretaría de Educación del Reino Unido en 1978. La novedad de este concepto radica en que pretende hacer hincapié en los apoyos y ayudas que el alumno necesita más que en un carácter pretendidamente diferenciado de la Educación Especial.

Introducción

Esta guía ha sido elaborada con fines educativos para identificar y promover la **inclusión** de población en riesgo de exclusión en el contexto universitario, focalizando sobre la temática de discapacidad. Su objetivo es entregar guías a docentes para el trabajo con el alumnado y el apoyo en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas.

La **inclusión educativa**, es un paradigma que reconoce la diversidad humana y se plantea como el modo más adecuado de concebir la educación de los seres humanos, pues estos son por naturaleza diversos en múltiples sentidos (María Lissi, Zuzulich, Hojas, Salinas, & Vasquez, 2013).

No reconocer la diversidad de los estudiantes en el contexto universitario significa establecer barreras en su proceso formativo y transformarse en un causal de deserción. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) describe las barreras como algo más que simples obstáculos físicos: “Factores en el entorno de una persona que, cuando están ausentes o presentes, limitan el funcionamiento y crean discapacidad. Estos incluyen aspectos como los siguientes:

- un entorno físico que no es accesible;
- falta de tecnología de asistencia relevante (dispositivos de asistencia, adaptables y de rehabilitación);
- actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad;
- servicios, sistemas y políticas que no existen o perjudican la participación de todas las personas con una afección en todos los aspectos de la vida” .

A menudo hay múltiples barreras que pueden hacer extremadamente difícil y hasta imposible el funcionamiento para las personas con discapacidades. A continuación están las siete barreras más comunes. 1) De actitud, 2) De comunicación, 3) Físicas, 4) Políticas, 5) Programáticas, 6) Sociales y 7) De transporte. En la tabla 1 se presentan algunos ejemplos.

Tabla 1 Ejemplos de las siete barreras más comunes

Tipo	Descripción
Actitud	<ul style="list-style-type: none"> Estereotipos: Las personas a veces estereotipan a aquellos que tienen discapacidades, al asumir que su calidad de vida es mala o que no están sanos debido a sus deficiencias.
Actitud	<ul style="list-style-type: none"> Estigma, prejuicio y discriminación: Dentro de la sociedad estas actitudes pueden provenir de las ideas que las personas tienen acerca de la discapacidad: las personas pueden ver la discapacidad como una tragedia personal o como un signo de incapacidad de comportarse en sociedad como se espera.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Discapacidades específicas: Afectan la audición, el habla, la lectura, la escritura o el entendimiento y que usan maneras de comunicarse diferentes a las que usan quienes no tienen estas discapacidades.
Físicas	<ul style="list-style-type: none"> Obstáculos estructurales: en entornos naturales o hechos por el hombre, los cuales impiden o bloquean la movilidad (desplazamiento por el entorno) o el acceso.
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> Falta de concientización: o no hacer cumplir las leyes y regulaciones existentes que exigen que los programas y las actividades sean accesibles para las personas con discapacidades. Falta de políticas: obstáculos legales o malas prácticas de los poderes públicos para la integración

Tipo	Descripción
Programáticas	<ul style="list-style-type: none">• Prestación eficaz: de un programa formativo para las personas con diferentes tipos de deficiencias (horarios inconvenientes, equipo accesible, tiempo, comunicación, entre otros).
Sociales	<ul style="list-style-type: none">• Condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, aprenden, trabajan y envejecen: determinantes que pueden contribuir a reducir el funcionamiento entre las personas con discapacidades (culminación de estudios, empleo, movilidad social, violencia de género, entre otros).
Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Transporte adecuado: que interfiere con la capacidad de una persona de ser independiente y de funcionar en sociedad.

A continuación se presentan algunos conceptos, orientaciones para la realización de adecuaciones curriculares y algunos instrumentos para caracterizar a los estudiantes en contexto universitarios.

1. Discapacidad

A continuación se explica el concepto de necesidades educativas especiales y su relación con la discapacidad y se presenta información sobre la situación legislativa en el área Iberoamericana.

¿Qué son las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad?

El término necesidades educativas especiales (NEE) fue empleado por primera vez en 1978, en el Informe Warnock, generado para el Ministerio de Educación de Inglaterra, donde se señala la relevancia de abordar educativamente estas necesidades para brindar oportunidades de aprendizaje en condiciones de equidad (Tenorio, 2005; Lissi et al., 2013). El término no se centra en la discapacidad del individuo, sino en la relación que existe entre los componentes involucrados en el proceso educativo (habilidades, capacidades, y discapacidad), y todos los factores que influyen en él (Warnock, 1979).

Así, la educación de personas con discapacidad sensorial, motora y psíquicas se relaciona estrechamente con el término necesidades educativas especiales, es decir, todas aquellas necesidades educativas, surgidas de la discapacidad, que el entorno educativo puede abordar para lograr que éstas no se transformen en barreras para el aprendizaje de los alumnos.

La educación inclusiva busca asegurar el derecho a todos los estudiantes, considerando todas sus características y dificultades individuales permitiéndoles no solo el acceso a estos espacios, sino también la participación plena en igualdad con sus pares (María Lissi et al., 2013) (ver tabla 1).

Situación legislativa en Iberoamérica

Tabla 2 Situación legislativa en Iberoamérica

País	Normatividad
Argentina	<p>La legislación argentina contiene un compendio de leyes de discapacidad amplio, muchas son complementarias entre sí.</p> <p>Con la Ley 22.431 sancionada y promulgada el 16 de marzo de 1981 Argentina ha reunido un conjunto integral de leyes de discapacidad, ello coincide con la iniciación del Decenio de los Discapacitados proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Con ello inició una etapa con normas conjugando gran parte de los intereses de los discapacitados, produciendo una recopilación de medidas al respecto, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 19.279 (1971). Automotores para Lisiados - Ley 22.431 (1981). Sistema de Protección Integral de los Discapacitados - Ley 24.308 (1994). Reglamento sobre las concesiones de pequeños comercios - Ley 24.901 (1997). Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad - Ley 25.504 (2001). Certificado de Único de Discapacidad.
Bolivia	<p>La legislación boliviana establece disposiciones, derechos, deberes y definiciones para Personas con Discapacidad, a través de su Ley General 223 del año 2012.</p> <p>Sin embargo existe una serie de leyes y decretos que regulan algunas especificidades. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 2344 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. - Ley 3022 del Ácido Fólico. - Ley 3925 Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad. - Ley 4024 Convención de las Personas con Discapacidad. - Ley 31 de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". - Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación N° 045 - Ley de Educación Avelino Siñani. - Ley 165 "Ley General de Transporte". - Ley 214 (2012) "Año de la No Violencia Contra la Niñez y Adolescencia en el Estado Plurinacional de Bolivia".

País	Normatividad
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 145. Servicio General de Identificación Personal y del Servicio General de Licencias para Conducir. - Decreto Supremo 1133 Pago de la Renta Solidaria. - Decreto Supremo 28521 Registro y Calificación de las Personas con Discapacidad. - Decreto Supremo 27477 Contratación Preferente e Inamovilidad Funcionaria de Personas con Discapacidad. - Decreto Supremo 27837 Día Nacional de las Personas con Discapacidad. - Decreto Supremo 839 que plantea la creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE). - Decreto Supremo 29409 - Re categorización de maestros interinos invidentes. - Decreto Supremo 213 (2009). sobre el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal. - Decreto Supremo 328 Lengua de Señas Boliviana. - Resolución del Congreso Nacional de Universidades (2009).
Chile	<p>La legislación chilena contiene un compendio de leyes de discapacidad amplio, muchas son complementarias entre sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 17238 (1969). Otorga franquicias a la importación de vehículos para personas con discapacidad. - Ley 18600 (1987). Ley de deficientes mentales. - Ley 19284 (1994). Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad (Ley de discapacitados). - Ley 19900 (2003). Modifica la Ley N° 18.290 de Tránsito sobre estacionamientos para discapacitados. - Ley 19904 (2003). Modifica los artículos 1.447 del Código Civil y 4 de la Ley de Matrimonio Civil respecto de las causales de incapacidad que afectan a los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito y a aquellos que de palabra o por escrito no pudieren expresar su voluntad claramente.

País	Normatividad
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 20183 (2007). Reconoce el derecho a la asistencia en el acto de votar a personas con discapacidad. - Ley 20146 (2007). Establece reglas especiales para la apelación en causas relativas a la discapacidad. - Ley 20422 (2010). Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. - Ley 20535 (2011). Concede permiso a los padres de hijos discapacitados para ausentarse del trabajo. - Decretos - Decreto 1950 (1970). Reglamento sobre importación de vehículos para personas lisiadas. Ministerio de Hacienda. - Decreto 1447 (1980). Establece normas para accesos de lisiados a edificios de la Administración del Estado. Ministerio de Obras Públicas. - Decreto 47 (1992). Ordenanza general de urbanismo y construcciones en el artículo 2.2.8 establece el desplazamiento de personas con discapacidad por espacios de uso público (cruces peatonales veredas control de semáforos mobiliario urbano estacionamientos). Ministerio de Vivienda. - Decreto 249 (1994). Reglamenta el artículo 39 de la Ley N° 19.284 (personas naturales interesadas en importar vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad). Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. - Decreto 1137 (1994). Aprueba el reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad. Ministerio de Justicia.

País	Normatividad
	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 300 (1994). Cursos talleres básicos para discapacitados mayores de 26 años. Ministerio de Educación. - Decreto 227 (1994). Establece edad de permanencia de alumnos discapacitados en el sistema educacional. Ministerio de Educación. - Decreto 141 (1994). Modifica el reglamento sobre transporte remunerado de pasajeros con el objeto de asegurar asientos de fácil acceso a personas con discapacidad en la locomoción colectiva. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. - Decreto 17 (1994). Reglamenta la aplicación del inciso final del artículo 57° de la Ley N° 19.284 (procedimiento reglamentario para la elección de los representantes del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad). Ministerio de Planificación y Cooperación. - Decreto 40 (1995). Modifica la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones en el sentido de incorporar normas sobre acceso de discapacitados a vías y edificios públicos. Ministerio de Vivienda. - Decreto 41 (1995). Modifica normas sobre postulación a la vivienda por parte de personas con discapacidad. Ministerio de Vivienda. - Decreto 939 (1995). Reglamenta el sistema de reintegro de la totalidad de los gravámenes aduaneros que se paguen por la importación de ayudas técnicas que señala (prótesis auditivas visuales y físicas equipos medicamentos y elementos necesarios para terapia y rehabilitación de personas con discapacidad etc.). Ministerio de Hacienda. - Decreto 854 (1997). Acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre el proyecto del Gobierno de Chile denominado "Difusión de las normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los

País	Normatividad
	<p>principales sectores de opinión de Chile". Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1 (2000). Reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N° 19.284 (el sistema escolar nacional en su conjunto deberá brindar alternativas educacionales a educandos que presenten necesidades educativas especiales). Ministerio de Educación. - Decreto 99 (2002). Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Ministerio de Relaciones Exteriores. - Decreto 259 (2004). Modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones incorporando diversas obligaciones a favor de personas con discapacidad. Ministerio de Vivienda. - Decreto 29 (2005). Fija forma de pago de la subvención general básica especial diferencial a los alumnos integrados en cursos de enseñanza media. Ministerio de Educación. - Decreto 201 (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ministerio de Relaciones Exteriores. - Decreto 1253 (2011). Reglamento que dicta procedimientos y competencias para la obtención de beneficios arancelarios y tributarios. Ministerio de Hacienda. - Decreto 142 (2011). Reglamento de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad relativo al transporte público de pasajeros. Ministerio de Planificación. - Decreto 141 (2011). Reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad. Ministerio de Planificación.

País	Normatividad
	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 945. Exento (2012). Reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad. Ministerio de Justicia. - Decreto 47 (2013). Aprueba reglamento para la calificación y certificación de la discapacidad. <p>Adicionalmente a la normativa anterior, desde marzo de 2016 entró en vigencia la Ley de Inclusión Escolar, que entrega condiciones para que niños y jóvenes tengan las mismas oportunidades.</p> <p>La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.</p> <p>Esta iniciativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias. • Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos. • Termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que los padres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para que sus hijas e hijos estudien.
Colombia	<p>La normatividad en Colombia contempla una diversidad de leyes y decretos que estipulan la atención, protección, la inclusión, entre otras, de las personas que padecen diferentes tipos de discapacidad; o que definen lineamientos integrales de política para su atención. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 762 (2002). Aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

País	Normatividad
	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley 1145 (2007). Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009. - Ley Estatutaria 1618 (2013). Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras disposiciones legales, conforman el marco normativo en el cual se sustenta el manejo de la discapacidad en el país.
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7600 (1996). Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. La Ley establece el desarrollo integral de la población con discapacidad en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes, que el resto de los habitantes.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 763 (2011). Ley de los derechos de las personas con discapacidad, establece el marco legal y de garantía para la promoción, protección y aseguramiento del pleno goce y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, respetando su dignidad inherente y garantizando el desarrollo humano integral de las mismas, con el fin de equiparar sus oportunidades de inclusión a la sociedad, sin discriminación alguna y mejorar su nivel de vida; garantizando el pleno reconocimiento de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua, leyes y los instrumentos internacionales ratificados por Nicaragua en materia de discapacidad.
Perú	<p>El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI estima que el 5.2% de la población peruana presenta alguna discapacidad (Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 29973 (2014). Ley General de la Personas con Discapacidad, y su Reglamento, constituyen las normas nacionales más importantes dentro de aquellas que buscan promover los derechos de las personas con discapacidad en el Perú, regulando las obligaciones del Estado en materia de salud, rehabilitación, accesibilidad, educación, deporte, trabajo, empleo y protección social. <p>Las personas con discapacidad, sin importar su condición, tienen los mismos derechos que el resto de la población, incluido el derecho a su capacidad jurídica, al voto, a contraer matrimonio, a fundar una familia, a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad,</p>

País	Normatividad
	<p>a su libertad, a no ser discriminado en razón de su discapacidad, a ajustes razonables, entre otros.</p> <p>Las entidades públicas y privadas que brinden servicios de atención al público deben proveer de manera gratuita el servicio de intérprete o guía intérprete.</p> <p>Ninguna institución educativa pública o privada puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de discapacidad.</p> <p>Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%</p> <p>Las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) y que no tengan un ingreso o pensión recibirán una Pensión No Contributiva a cargo del Estado.</p> <p>Las universidades públicas y privadas deben reservar el 5% de sus vacantes para personas con discapacidad Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley 27.050).</p>
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 17.847 (2004). Ley que establece el monto de la pensión por invalidez cuando los beneficiarios cuenten con ingresos por actividad remunerada. - Ley 18.227 (2007). art. 5 - Ley sobre el sistema de asignaciones familiares en beneficio de niños y adolescentes que integran hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. - Ley 18.418 (2008) Ley que aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. - Ley 17.266 (2000). Ley que autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado con la pensión por invalidez. - • Ley 18.651 (2010). Ley sobre protección integral de personas con discapacidad.

Clases de discapacidad y trato adecuado

Se explica a continuación para cada tipo de discapacidad qué se entiende por ella y qué consideraciones se han de tener para con los alumnos que presenten tales condiciones en la experiencia enseñanza-aprendizaje.

Estudiantes con discapacidad sensorial

La discapacidad sensorial se produce cuando una persona presenta una alteración que afecta el funcionamiento de alguno de sus sentidos. En el caso de los estudiantes, los sentidos que juegan un rol preponderante en el proceso de aprendizaje son la vista y la audición. Por eso, y porque los estudiantes que presentan algún grado de déficit en uno de estos sentidos -o en ambos-, son los que requieren adecuaciones para poder participar plenamente de todas las instancias de la vida cotidiana en su institución de educación superior, este documento se centra en la discapacidad visual y en la auditiva.

Estudiantes con discapacidad visual

Una persona presenta discapacidad visual cuando tiene alguna alteración o déficit en el sentido de la vista. La discapacidad visual cubre un amplio rango de grados y tipos de alteraciones, que -en términos funcionales- van desde estudiantes que pueden requerir sólo algunos ajustes especiales en términos de luminosidad y aumento de tamaño de la letra para acceder a un texto, hasta la imposibilidad de apoyarse en el sentido de la vista en el proceso de aprendizaje, como es el caso de los estudiantes ciegos (Jarvis & Knight, 2003).

Según el grado de discapacidad, distintos elementos pueden servir de apoyo para propiciar la inclusión del estudiante:

- Alumnos ciegos: el uso de textos en Braille, material en relieve o textos digitalizados que permiten que un software transforme lo escrito en formato audible o en formato Braille.
- Alumnos con baja visión: pueden acceder a un texto en la medida que sea posible agrandar el tamaño de la letra acorde a sus necesidades. Otras requieren poder acceder al material escrito en formato audible.

Por lo anterior, es importante considerar que algunas de las necesidades generales de las personas con discapacidad visual tienen que ver con:

- Poder acceder a la información por vía auditiva y/o táctil.
- Situarse en lugares con baja contaminación acústica para evitar pérdidas de información.
- Requerir mayor tiempo para acceder a la información y construir conocimiento.
- Contar con recursos tecnológicos que faciliten su acceso a la información (Abad, Méndez, & Mendoza, 2010).
- Verificar que el estudiante tiene una forma de toma de apuntes.
- Tener en cuenta que ellos suelen emplear Braille, grabación a voz, escritura en tinta de forma aumentada o por medio de un computador.
- Si el estudiante emplea el computador para tomar apuntes tener en cuenta que posiblemente mantenga un audífono en su oído para poder manejar el ordenador a través de un software lector de pantalla. Es importante verificar el uso que se le está dando a estos dispositivos en el aula.
- También es importante familiarizarse con los elementos de apoyo que el estudiante emplea para realizar los desplazamientos, estos pueden ser bastón Hoover, perro guía o guía vidente. Cada una de las ayudas presenta unas particularidades y retos diferentes en el aula, especialmente las dos últimas. La mejor forma de lograr esto es entablar una conversación directa con el estudiante y preguntarle. Esto es muy importante tenerlo en cuenta cuando vaya a haber desplazamientos como recorridos por el campus, salidas de campo o visitas institucionales.
- **Es importante familiarizarse con los dispositivos de apoyo que usa el estudiante y la forma en que estos funcionan para poder controlar el uso adecuado de los mismos y evitar sentirse extrañado por el uso de regletas, pantallas magnificadoras, tabletas, computadores y otros elementos que el estudiante puede emplear en el aula.**
- Las personas ciegas requieren hacer un reconocimiento previo del espacio por lo tanto, se debe motivar al estudiante a que lo haga en la primera clase o antes si es posible para que se familiarice con las características del espacio y la ubicación de los elementos en el mismo. Una vez realizado el reconocimiento procurar no hacer cambios en el espacio y de hacerlos se deben anticipar y comunicárselos para evitar accidentes.
- Si se emplea herramientas de síntesis visual en la clase, fotos o videos, que no tengan condiciones de accesibilidad procurar hacer una descripción de los mismos antes o durante la explicación o análisis de los mismos. Igualmente se debe tener cuidado de describir los objetos que se coloquen en el tablero y tratar de integrar al discurso la descripción de los mismos mientras se habla.

- Si bien la persona ciega no resiente el uso de palabras relacionadas con la visión si es importante que se tenga en cuenta que muchas veces durante el discurso se tiende a señalar partes del tablero o imágenes en el mismo para hacer comentarios sobre esto. En este caso es importante que se señale y describa que se está señalando para que el estudiante pueda contextualizar el discurso que está escuchando.

Estudiantes con discapacidad auditiva

La persona con discapacidad auditiva es aquella que presenta algún grado de disminución en su capacidad para percibir los sonidos. El déficit auditivo se conoce también como hipoacusia y, según su grado, se distinguen cuatro niveles: leve, moderada, severa y profunda, dependiendo de la intensidad que tienen que tener los sonidos para que la persona los pueda percibir.

Las condiciones auditivas y comunicativas de este grupo poblacional varían, lo cual ha hecho que se agrupen en dos: usuarios de lengua oral como primera lengua y usuarios de lengua de señas como primera lengua de la lengua oficial del país de origen en la modalidad lecto-escrita como segunda lengua, esta diferenciación es de vital importancia para determinar los apoyos requeridos. En el caso de los usuarios de lengua oral como primera lengua el estudiante hará uso de ayudas auditivas como: audífonos e implante coclear, y se debe exigir la existencia en el aula y espacios comunes como auditorios, como también de un sistema de frecuencia modulada o bucle magnético.

Es importante tener presente que, aunque la lengua oficial del país de origen en la modalidad lecto-escrita sea la segunda lengua para las personas sordas o con pérdida auditiva el uso que hacen de ella puede presentar errores morfo-gramaticales, propios del uso de dos lenguas.

Es relevante mencionar algunos elementos que son necesarios para una inclusión exitosa de aquellos estudiantes que presenten discapacidad auditiva:

- En el caso de los estudiantes sordos usuarios de LS es importante asegurarse de que el intérprete haga la presentación de las palabras nuevas asignándoles una seña específica a cada una. Para esto es recomendable dar a conocer al intérprete previamente estas palabras para que realice la búsqueda de la seña empleando una estandarizada,

de esta forma se evita la creación de señas nuevas de forma innecesaria y se procura el cuidado de la lengua y de su estandarización.

- Solicítele al intérprete que le informe de las señas que corresponden a los conceptos principales de su clase. De esta forma usted podrá chequear el discurso de su estudiante como complemento a la interpretación a voz, para identificar la comprensión y apropiación que tiene el estudiante de los contenidos de la clase.
- Utilizar ayudas visuales tales como diagramas, tablas y gráficos entre otros y utilizar color para mejorar el mensaje.
- Asignar tareas que deban ser presentadas por escrito y oralmente, o signadas en el caso de los usuarios de LS, de forma que usted pueda verificar la apropiación conceptual por dos vías y evitar sesgos por competencia en una única modalidad expresiva.
- Los estudiantes sordos y con pérdida de audición pueden requerir un intérprete de LS en el aula, o pueden utilizar dispositivos auditivos algunos de los cuales requieren que el maestro o interlocutor lleve un pequeño micrófono en la solapa, que envía señales a un dispositivo de FM que amplifica el sonido para el estudiante o para un dispositivo de telecomunicaciones que permite usar la voz para convertir la señal de voz a texto escrito, en la computadora portátil del estudiante.
- En un entorno de seminario en el que existe un considerable debate en clase y aula es pequeña, el micrófono unidireccional puede ser sustituido por un micrófono ambiental capaz de recoger el habla en todas las direcciones.

- Algunos de los estudiantes con hipoacusias podrán comunicarse en una situación de uno-a-uno apoyados en sus respectivos audífonos, en el amplificador auditivo y en la lectura labio facial cuando han recibido entrenamiento, por lo que generar estas situaciones es muy beneficioso especialmente entre profesor-estudiante. Si un estudiante se basa en la lectura de labios, es importante tener presente que para que logre hacer una buena lectura de labios y por lo tanto tenga una buena comprensión se deben evitar obstáculos visuales como: bigotes, barbas, entre otros, ubicarse frente a frente y no tener una luz de fondo que obstaculice la visión del estudiante.
- Es importante tener presente que no todas las personas sordas o con pérdida auditiva tienen la habilidad de leer los labios y la comprensión de la información proveniente de esta fuente varía ampliamente de persona a persona. Las personas que leen los labios suelen tomar menos de la mitad de la información que se habla, por lo general les permite comprender de manera general los contextos. Sin embargo, no es suficiente para la comprensión o aprendizaje de conceptos abstractos.
- En el caso de los sordos usuarios de LS siempre se necesitará tener un intérprete cuando se reúna con un docente o con un administrativo. Esta precaución debe ser tomada en cuenta, pues en la mayoría de países brindar información, sobre todo de orden legal, a una persona sorda usuaria de LS sin intérprete no es válido, por lo que reuniones de seguimiento en donde se firmen actas o compromisos siempre deben estar acompañadas de un intérprete; quien además debe contar con las certificaciones necesarias y dejar constancia de su presencia durante el encuentro o reunión.

- Si se utiliza películas y vídeos en las clases o se dejan como material de consulta, es importante que la información sea accesible a los estudiantes con pérdida auditiva y visual por lo que debe contener subtítulos para sordos (Close Caption), que deben integrar tanto la transcripción de los diálogos como la descripción de los sonidos que acompañan la escena.

Manejo del intérprete

- Es importante tener presente que el intérprete es un mediador comunicativo mas no es el interlocutor en un intercambio comunicativo, en consecuencia, siempre el interlocutor debe dirigirse al estudiante y no al interprete, y la persona sorda lo hará de forma recíproca. El interlocutor es la persona sorda en relación comunicativa con un oyente por lo cual cada interlocutor debe siempre dirigirse en primera persona evitando frases como “dígame que” “avísele que”.
- Se debe siempre mantener el contacto visual.
- En el caso de estudiantes sordos usuarios de LS durante pruebas escritas se ha de permitir que dichos estudiantes empleen un diccionario de sinónimos para favorecer la comprensión de las preguntas.
- El maestro o interlocutor oyente debe ubicarse siempre al lado del intérprete para que el estudiante sordo pueda ver en el mismo campo visual al interlocutor y la interpretación. Él debe ser capaz de integrar la información proveniente de los dos sujetos. Es necesario tener presente que alrededor del 70% de la información que se percibe es de carácter no verbal, si bien el intérprete debe estar en capacidad de transmitir la emoción, el tono de voz e intención comunicativa es

importante que el estudiante sordo pueda tener la oportunidad de verla directamente para integrarla al mensaje que está recibiendo o que está siendo transmitido.

- Procurar hablar de frente sin bloquear la boca para favorecer la lectura labial.
- Proporcionar toda información relevante en forma escrita y no sólo oral
- Evitar lugares con interferencias acústicas que perjudiquen a aquellos que usan audífonos.
- Ofrecer apoyo pedagógico específico en caso que se requiera.
- Contar con intérpretes de lengua de señas.
- Otorgar apoyo pedagógico específico; utilizar recursos tecnológicos que faciliten la comunicación y el acceso a la información (Jarvis & Knight, 2003; Sánchez, 2007).

Estudiantes con discapacidad motora

Una persona con discapacidad motora es aquella que presenta de manera transitoria o permanente alguna alteración en la ejecución de sus movimientos. Su clasificación depende de la causa y grado. Puede además presentar dificultades fonoarticulatorias, alteraciones de la motricidad fina, alteraciones de la motricidad gruesa, ya sea en forma aislada o en alguna combinación de éstas, las cuales pueden tener efectos en la comunicación, el desplazamiento, el proceso de leer un texto o la producción de textos escritos (Méndez, 2010).

Podemos identificar diferentes áreas en las que la persona con discapacidad motora presenta mayores dificultades, teniendo en cuenta que es probable que el estudiante pueda encontrarse con barreras relacionadas con uno o más de estos ámbitos:

- movilidad (dificultades para desplazarse o realizar ciertos movimientos).
- destreza manual (dificultad para usar las manos para diferentes actividades)
- comunicación (dificultades fonoarticulatorias que afectan la inteligibilidad del habla).
- resistencia (dificultades para tolerar actividades prolongadas por fatiga, dolor, o limitación cardiopulmonar) (Wainapel, 2000).

Estudiante con discapacidad psíquica

Una persona con discapacidad intelectual o psíquica es una anomalía en proceso de aprendizaje entendida como: la adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas durante el desarrollo humano que conduce finalmente a limitaciones sustanciales en el desarrollo. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual, que tiene lugar junto a limitaciones asociadas en dos o más de las siguientes áreas de habilidades adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo. Ente sentido, advertimos que sólo una pequeña parte de las personas con deficiencias cognitivas pueden seguir los estudios universitarios.

Dado que la diversidad de discapacidades intelectuales es muy amplio, en esta guía sólo abordaremos el síndrome del espectro autista. Este consiste en un trastorno del neurodesarrollo que afecta al funcionamiento cerebral en tres áreas principalmente como son la comunicación, la interacción social y el desarrollo de conductas repetitivas y restrictivas. Dentro del amplísimo Espectro del Autismo hay características comunes a todos ellos como es que son aprendices visuales y presentan una excelente memoria. Las principales complicaciones que presenta la persona autista son: dificultad para usar el lenguaje o ausencia de él; dificultad de comunicación con otras personas y de expresar sus deseos y emociones; ausencia o poco contacto visual; complicación en el juego imaginativo y social con otros estudiantes; movimientos repetitivos y estereotipados; rigideces conductuales (Asperger, 1991; Belichón, Hernández, & Sotillo, 2008).

2. Orientaciones curriculares

Las adecuaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, actividades, indicadores de logro, o modalidades de evaluación, para eliminar las barreras y lograr la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales. En el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva, visual, o motora, estas adecuaciones son fundamentales para que puedan acceder a la información, participar plenamente del proceso educativo, lograr los aprendizajes esperados en sus áreas de estudio, demostrar sus aprendizajes en condiciones de equidad, y participar en todas las actividades estudiantiles, tanto académicas como extra académicas (Lissi, et als. 2013).

Existen diferentes aproximaciones para la realización de las adecuaciones, estas se pueden dar desde el docente o desde el estudiante, cada agente con diferentes grados de aproximación:

- Por parte del docente: A fin de que todos los profesores de las instituciones educativas de educación superior puedan hacer frente adecuadamente a las necesidades de los estudiantes que tienen discapacidad, es necesario su acercamiento a la oficina de atención a la persona con discapacidad de la universidad que debería analizar cada caso y hablar con los docentes de las distintas asignaturas, comunicándole cómo afrontar las necesidades educativas especiales.
- Por parte del estudiante: se acerque a sus docentes, y comunique su necesidad de tal manera que se acuerden con el docente los apoyos que puedan requerirse durante el proceso académico.

Teniendo presente esto, se presentan algunas recomendaciones puntuales que al ser implementadas pueden beneficiar a todos los estudiantes con discapacidad o que presenten necesidades especiales para el aprendizaje.

- ◆ Que el estudiante hable con el docente sobre las metodologías de aprendizaje que más le benefician. Esto ayuda a que el docente pueda adecuar mejor sus clases teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje. Esto debe ser hablado con el docente al iniciar el curso y en todo caso antes de las pruebas o exámenes para poder acordar de antemano los métodos de evaluación y las condiciones de presentación de trabajos.
- ◆ Los docentes no deben dar por sentado lo que los estudiantes pueden o no pueden hacer durante las actividades de clase. Es importante que piensen en múltiples maneras, de tal forma que los estudiantes puedan ser capaces de participar sin sentirse excluidos o tratados de forma muy especial. Si el docente tiene dudas sobre si un estudiante podrá participar efectivamente en una actividad se sugiere que converse con él previamente para asegurarse de hacer los ajustes necesarios.
- ◆ El programa analítico debe contener una nota que indique “Si usted es un estudiante con una discapacidad o cree que podría tener un problema de aprendizaje y requiere apoyos para cursar esta asignatura por favor ponerse en contacto con el CADEP Acacia”. Realizando esta acción se preserva la privacidad de los estudiantes al mismo tiempo que se deja en claro la voluntad del docente de proporcionar los apoyos necesarios. Es importante mantener la privacidad de aquellos que manifiestan tener una discapacidad o un problema de aprendizaje, pues muchas veces el mayor enemigo del proceso educativo es el miedo a ser expuesto y minimizado en sus potencialidades, por lo que los estudiantes optan por presentar un bajo perfil, no dejar ver sus dificultades y no piden apoyo.
- ◆ En relación al programa de estudios y los libros de texto (manuales, documentación, artículos, etc.), los estudiantes deben tener disponible el programa de estudios así como el material de lectura que deben abordar,

incluso antes de comenzar el semestre. Esto da tiempo para que los estudiantes obtengan materiales en formatos alternativos, si fueran necesarios, exploren el material previamente y lleguen mejor preparados a las clases. Tener disponible del programa del curso le permite al estudiante anticiparse a lo que va a enfrentar y desarrollar con antelación planes de acción, anticipar los apoyos que puede requerir y elaborar estructuras de los trabajos que debe desarrollar en el semestre.

- ◆ Anunciar los textos a trabajar; le permite al estudiante que emplea formatos alternativos, asegurarse de antemano que están disponibles en los formatos que requiere. En el caso de los estudiantes sordos usuarios de LS debe tener en cuenta que estos pueden necesitar los documentos en su primera lengua, la LS. En el caso de los estudiantes ciegos, pueden requerir tener el texto en formato digital para que un lector de pantalla pueda leer por ellos o en Braille. Dependiendo de la disponibilidad de los servicios, estos se deben solicitar por lo menos con una semana de anticipación.
- ◆ Es importante que el plan de curso sea específico en cuanto a las fechas de entregas de trabajos y las expectativas que tiene el docente frente a la realización de los mismos. Para esto se sugiere el empleo de rúbricas u otra estrategia que dejen ver al estudiante los componentes del trabajo y lo que se espera que él desarrolle en cada uno de ellos. Esto también ayuda a que el estudiante pueda autoevaluarse a lo largo del proceso y realizar de forma autónoma las correcciones pertinentes.
- ◆ Comenzar la clase con una revisión de la sesión anterior y una visión general de los temas a tratar ese día, para cerrar la sesión realice un resumen de los puntos claves tratados en esta.
- ◆ Resaltar los principales conceptos y términos de la clase tanto de forma oral como visual. Estar alerta a las oportunidades para proporcionar información en más de una modalidad sensorial.

- ◆ Buscar siempre que los conceptos principales tengan una definición escrita, a través de esquemas y una explicación oral.
- ◆ En lo posible, entregar documentos de apoyo en diversos formatos.
- ◆ Dar la posibilidad al estudiante de revisar el tema por medio de un texto escrito, un podcast de audio o un video. Colocar estas opciones dentro de la bibliografía del plan de curso y permitir que el estudiante escoja el medio que se adapte a sus intereses, necesidades y estilo de aprendizaje.
- ◆ Hablar directamente con los estudiantes; usar gestos y expresiones naturales que ayuden a transmitir más significado.
- ◆ No tenga miedo de expresarse de forma habitual, la presencia de un estudiante con discapacidad no tiene por qué alterar su uso natural de ser y de expresión.
- ◆ No intente eliminar de su vocabulario palabras relativas a la visión o la audición, pues estas no son percibidas como ofensivas por parte de los estudiantes con discapacidad más si afectan la fluidez y naturalidad del discurso docente dificultando la comprensión.
- ◆ Hacer énfasis en las ideas principales y conceptos claves durante la clase.
- ◆ Presentar el vocabulario nuevo o técnico en el tablero o pizarra dejándolo presente durante toda la clase.
- ◆ Para la realización de tareas de largo plazo, como trabajos finales, establecer una línea del tiempo fragmentando la tarea en otras menores y generar fechas intermedias para la presentación de borradores. La retroalimentación de estos permitirá al estudiante reorientar su trabajo, así como las estrategias que está empleando para realizarla dando tiempo suficiente para la clarificación, reestructuración, y refinamientos que tenga que realizar.
- ◆ Evite el uso de dobles negaciones en los exámenes.

- ◆ Designar o reservar asientos preferenciales en el aula para estudiantes que lo requieran. Esto es importante en el caso de los estudiantes sordos o hipoacúsicos, así como aquellos que tienen dificultades de atención.
- ◆ Proporcionar tiempo adicional en los exámenes, ya que muchos estudiantes con discapacidad requieren 150% o 200% de tiempo en los exámenes. Se puede permitir que el estudiante prolongue su estadía en el salón tras haber acabado sus compañeros o en otro espacio en el que pueda estar bajo supervisión. Es importante tener en cuenta esto antes de programar los exámenes y anunciarle al estudiante la extensión de tiempo que va a tener, no es prudente hacer extensiones de tiempo sobre la marcha o por petición del estudiante, el estudiante debe ser capaz de administrar su tiempo durante la evaluación.
- ◆ Promover entre los estudiantes la conformación de grupos de estudio para los que deseen participar, como una estrategia útil para obtener mejores resultados en sus clases, por ejemplo, como preparación para un examen a través de una guía de estudio.
- ◆ Animar a los estudiantes a buscar ayuda durante las horas de tutoría o atención a estudiantes y para utilizar los servicios de apoyo del CADEP Acacia.

En los exámenes

- ◆ Evitar el lenguaje excesivamente complicado en las preguntas de los exámenes, siempre que ello no afecte al nivel académico que se requiere.
- ◆ Asegurarse de que los elementos estén claramente separados en la hoja de exámenes.
- ◆ Considere la posibilidad de otras formas de pruebas diferentes a las preguntas tipo test, como exámenes orales o signados, exámenes con libro abierto.
- ◆ Emplee diferentes tipos de agrupamiento para los exámenes. Tratar de valorar siempre de forma grupal e individual para evitar sesgos en la identificación del nivel de apropiación de los estudiantes de los contenidos.
- ◆ Elimine las distracciones mientras los estudiantes están realizando los exámenes.
- ◆ Para los estudiantes con problemas motores en miembros superiores que pueden tener dificultades para hacer escritura fina evitar las hojas de respuesta, pues estas suponen un mayor trabajo, permita que el estudiante marque la respuesta sobre la pregunta. Si está empleando un examen de respuesta abierta permita que alguien externo (no un compañero de clase) designado por usted o el CADEP Acacia le apoye con la escritura de las respuestas o reciba las grabaciones de las respuestas como parte del examen.
- ◆ Proporcione preguntas de estudio para los exámenes en los cuales se muestre al estudiante el formato de pregunta así como una orientación sobre el contenido del examen.

Algunos de estos ejemplos por categoría son:

- ◆ Adecuaciones instruccionales: como describir diagramas proyectados en la pizarra.
- ◆ Adecuaciones en la asignación de tareas: como extender tiempos de entrega de trabajos o tareas.
- ◆ Adecuaciones en las evaluaciones: como imprimir exámenes con letra más grande o en Braille.
- ◆ Apoyo personalizado: mayor disponibilidad por parte del profesor o sus ayudantes, previo o posterior a la clase.
- ◆ Instrucción mediada por pares: como contar con el apoyo de compañeros en la toma de apuntes.
- ◆ Adaptaciones a nivel físico: como hacer cambios de sala para disminuir tiempos de traslado en el campus o favorecer que estudiantes con discapacidad auditiva puedan ubicarse en un lugar de la sala con mayor visibilidad hacia el profesor.

Protocolo para manejar situaciones de discapacidad en la Universidad

Discapacidad visual

Objetivos y adecuaciones para la discapacidad visual, con dificultades visuales o visión reducida.

Adecuaciones en la metodología

Favorecer el acceso a la información y la participación en las actividades del curso

- ❖ Permitir que el alumno cuente con el apoyo de una persona (por ejemplo un tutor o ayudante) en clases, cada vez que sea necesario. Esto, especialmente en actividades como laboratorios, salidas a terreno, entre otras.

Favorecer el acceso a la información del curso, incluyendo contenidos, actividades u otras informaciones del desarrollo de la asignatura

- ❖ Permitir al alumno utilizar un apoyo tecnológico durante el desarrollo de las clases y actividades del curso. Ejemplo: uso de notebook con software lector de pantalla.
- ❖ Facilitar el material utilizado en clase, en formatos accesibles. Por ejemplo, impreso en Braille, o con la información gráfica en relieve. O bien, la información digitalizada, pues permite que el alumno pueda acceder a ella mediante un software lector de pantalla.
- ❖ Permitir el acceso a los contenidos gráficos mediante la explicación oral y formato accesible. Esto se traduce en describir y explicar al alumno, en detalle, los recursos de apoyo que se utilicen, como por ejemplo mapas conceptuales, esquemas, imágenes, diagramas, videos, presentaciones en PowerPoint u otros. (Esto puede realizarse de manera individual, en donde será importante el rol del tutor o el ayudante, o con todo el curso, donde el mismo docente puede describir los contenidos gráficos en clases).
- ❖ Comunicar siempre en forma verbal y de manera directa al estudiante, los cambios realizados en la asignatura (lugar de

clases, cambios de fecha, bibliografía, etc.), o por medio del ayudante o tutor del estudiante. Adicionalmente puede completar la información recurriendo a correo electrónico, foro en el Aula Virtual del curso.

Permitir que el alumno pueda planificar con anticipación las actividades y facilitar su acceso a la información y contenidos.

- ❖ Proporcionar la información en un soporte informático: web de la asignatura, correo electrónico, de manera que el estudiante pueda acceder a información, como por ejemplo: cambio en fechas de pruebas, cambio de sala de clases, entre otras.

Asegurar el acceso al espacio físico

- ❖ Cuidar las condiciones de ruido ambiental, teniendo presente que el alumno accederá a gran parte de la información por la vía auditiva.
- ❖ Cuidar la distribución del aula durante el período de clases, evitando obstáculos en los pasillos o áreas de desplazamiento.
- ❖ Informar sobre elementos nuevos o cambios en la distribución del aula.

Adecuaciones en la evaluación

Permitir que el alumno acceda a una evaluación que pueda entender y comprender; y a la vez pueda reportar los contenidos y sus respuestas en un formato accesible.

- ❖ Adecuar el material en un formato, como Braille, en relieve o en formato digital accesible de manera que el estudiante pueda utilizar un software lector de pantalla para acceder a la evaluación. Las imágenes presentadas en el aula, esquemas, o cualquier otra información gráfica debe ser descrita o explicada por el profesor, el ayudante o tutor, o bien entregársela al alumno en formato adaptado (en relieve).
- ❖ Permitir al alumno utilizar un apoyo tecnológico para el desarrollo de una prueba escrita. Ejemplo, uso de notebook con software lector de pantalla

- ❖ Permitir que el alumno cuente con el apoyo de una persona como el ayudante o un tutor en las evaluaciones cada vez que sea necesario.

Promover que el alumno ejecute tareas y evaluaciones en igualdad de condiciones.

- ❖ Ofrecer los contenidos de las evaluaciones de manera accesible para todos los alumnos, permitiendo que el alumno ciego utilice las ayudas técnicas que conoce y domina.

Discapacidad auditiva

Objetivos y adecuaciones para la discapacidad auditiva, sordos o hipoacúsicos.

Adecuaciones en la Metodología

Facilitar el acceso del alumno a la información mediante los distintos actores y/o fuentes.

- ❖ Utilizar recursos de apoyo pedagógico y tecnológico, tales como: glosarios terminológicos, mapas conceptuales, esquemas, diagramas, entre otros.

Favorecer el acceso a la información y la participación en las actividades del curso.

- ❖ Permitir la presencia de un intérprete de Lengua de Señas durante las clases, procurando que dicho intérprete se ubique en un lugar adecuado y visible para el estudiante.
- ❖ Contar con ayudantes que se desempeñen como “tomadores de apuntes” ya que el estudiante sordo no puede prestar atención al intérprete o al docente al mismo tiempo que toma apuntes.
- ❖ No apagar totalmente la luz de la sala, para que el alumno pueda acceder a la información mediante el intérprete cuando se usen presentaciones de apoyo de las clases (pizarra, presentaciones en formato .ppt, transparencias).
- ❖ Dirigirse al estudiante y hablarle de frente, siempre que sea posible. Si se menciona un contenido mirando a la pizarra o de perfil, se sugiere repetirlo, al menos de manera resumida.

Escribir las palabras o conceptos relevantes en la pizarra, durante la clase.

- ❖ Durante una presentación con diapositivas, se debiera alternar las explicaciones con momentos en los que el alumno pueda mirar lo proyectado; debe tenerse en cuenta que el alumno sordo no puede mirar la imagen presentada y a la vez seguir la explicación del docente a través del intérprete. (Véase, [Cómo crear presentaciones accesibles](#))
- ❖ Cuidar los turnos en las conversaciones o discusiones grupales que se den durante las clases, para evitar que varios alumnos hablen al mismo tiempo.
- ❖ Repetir o rephrasear preguntas o comentarios que hagan otros alumnos durante la clase.
- ❖ Cuidar el uso de modismos para evitar confusiones.
- ❖ Entregar información relevante mediante textos escritos (pizarra, página web del curso, correo electrónico). Por ejemplo: ubicación de la sala y eventuales cambios de esta, fechas de evaluaciones y/o entregas de trabajos, entre otros.

Facilitar el acceso a la información para que el estudiante pueda, de manera anticipada, revisar el material y asegurar su comprensión.

- ❖ Facilitar con anticipación apuntes y presentaciones, así como las referencias bibliográficas y material didáctico o de trabajo, que deberá utilizar el estudiante.
- ❖ Usar un micrófono si el estudiante utiliza algún sistema que posibilite transformar a formato texto el discurso del profesor.

Adecuaciones en la evaluación

Garantizar la igualdad en el acceso a la información.

- ❖ Permitir la presencia del intérprete para cada una de las evaluaciones. (Durante las evaluaciones, cuidar que el intérprete se ubique en un lugar adecuado y visible para el estudiante).
- ❖ No apagar totalmente la luz de la sala, si se usa un proyector durante la evaluación, para que el alumno pueda acceder a la información mediante el intérprete.
- ❖ Dirigirse al estudiante y hablarle de frente, siempre que sea posible. Si se entrega información durante la evaluación mirando a la pizarra o de perfil, se sugiere repetirlo, al menos de manera resumida.

Facilitar el acceso a la información para que el estudiante pueda de manera anticipada revisar el material y asegurar su comprensión.

- ❖ Entregar con anticipación información previa de las evaluaciones, tales como, aspectos organizativos, técnicos y de contenidos.

Asegurar que el estudiante realmente comprenda los enunciados y preguntas.

- ❖ Intentar incluir siempre enunciados que contengan una idea principal por cada pregunta en las evaluaciones escritas.
- ❖ Cuando la evaluación sea oral, permitir la mediación de un intérprete.
- ❖ Permitir que el estudiante realice las consultas y/o aclaraciones que sean necesarias durante la evaluación.

Considerar que las personas con discapacidad auditiva pueden presentar dificultades en la redacción, gramática y ortografía

- ❖ No penalizar los errores gramaticales, de ortografía o de puntuación en las pruebas escritas. De todos modos, es recomendable que estas faltas se corrijan de manera formativa.

Discapacidad motora

Objetivos ya adecuaciones para la discapacidad motora:

Adecuaciones en la Metodología

Favorecer el acceso a la información y el registro personal de contenidos relevantes.

- ❖ Permitir que el alumno utilice apoyo tecnológico durante la clase. Estos apoyos pueden ser: notebook, grabadoras, filmadoras o máquinas fotográficas, softwares especializados (magnificador de caracteres, Dragon Naturally Speaking, entre otros).
- ❖ Esto es pertinente también para quienes presentan dificultad en la lectura producto de trastornos del movimiento (p. ej.: movimientos involuntarios de cabeza y extremidades superiores).

Permitir que el alumno pueda organizar el trayecto, considerando el tiempo que demora en trasladarse.

- ❖ Informar con anticipación sobre horarios y cambios de sala. Publicar información a través de correos electrónicos y en la página web del curso.

Facilitar la participación y el desempeño académico del alumno en todas las actividades en igualdad de condiciones.

- ❖ Solicitar a los ayudantes o tutores, si el estudiante presenta dificultades en su desplazamiento, el apoyo en actividades prácticas como laboratorios o salidas a terreno.

Asegurar el acceso al espacio físico.

- ❖ Cuidar la distribución de la sala en las áreas de desplazamiento. Esto implica resguardar que los pasillos se encuentren despejados, contar con un lugar adecuado (p. ej.: altura y espacio suficiente para una silla de ruedas).

Adecuaciones en la evaluación

Permitir que el alumno rinda las evaluaciones en igualdad de condiciones en relación a sus pares.

- ❖ Utilizar, preferentemente, el mismo formato de evaluación oral, escrito, grupal u otros para todos los estudiantes, considerando lo siguiente:
- ❖ Usar evaluaciones en modalidad escrita, si el estudiante presenta dificultades en la comunicación oral y no en la escrita.
- ❖ Solicitar a un ayudante o tutor que apoye al estudiante en las actividades de terreno, de laboratorio o más prácticas, si aquel presentara dificultades motoras en su desplazamiento.
- ❖ En caso que no se pueda realizar la evaluación usando el computador, desarrollar las evaluaciones en modalidad oral, solicitando a un ayudante que lo apoye en la transcripción de las respuestas, de tal manera que el alumno pueda revisar las respuestas de cada pregunta.
- ❖ Permitir el uso de un computador para rendir las evaluaciones escritas.

- ❖ De manera similar, si el estudiante va a rendir una evaluación escrita, sin usar el computador, permitir que escriba sus respuestas en mayor espacio que el asignado para todos. Esto, porque al tener dificultades para escribir, es probable que su letra sea más grande o menos precisa.

Permitir que el alumno pueda planificar con anticipación las actividades y preparación de evaluaciones.

- ❖ Brindar información previa de la prueba, de los aspectos organizativos, técnicos y de los contenidos.

Discapacidad psíquica (Síndrome de Asperger)

Objetivos ya adecuaciones para la discapacidad psíquica (Síndrome Asperger):

Adecuaciones en la metodología

Empleo de apoyos visuales en cualquier proceso de enseñanza

- ❖ Las personas con SA destacan por ser buenos “pensadores visuales”. Por ello, es importante emplear apoyos visuales (listas, pictogramas, horarios, etc.) que les facilite la comprensión de aquello que se les está intentando enseñar.

Asegurar un ambiente estable y predecible, evitando cambios inesperados

- ❖ Las dificultades para enfrentarse a situaciones nuevas y la falta de estrategias para adaptarse a cambios ambientales que presentan las personas con SA exige asegurar ciertos niveles de estructura y predictibilidad ambiental (Anticipando cambios en las rutinas diarias, respetando algunas de las rutinas propias del estudiante con SA).

Favorecer la generalización de los aprendizajes

- ❖ Las dificultades de generalización que presentan los estudiantes con SA plantea la necesidad de establecer programas explícitos que permitan transferir los aprendizajes realizados en contextos educativos concretos a contextos más naturales posibles.

Asegurar guías de aprendizaje

- ❖ Los estudiantes con SA suele mostrar bajos niveles de tolerancia a la frustración. Se sugiere favorecer la motivación hacia el aprendizaje ofreciendo todas las ayudas necesarias para garantizar el éxito en la tarea presentada, retirando paulatinamente las ayudas ofrecidas.

Descomponer tareas

- ❖ Las limitaciones en funciones ejecutivas obstaculizan el rendimiento de un estudiante con SA durante la ejecución de tareas largas y complicadas. Para compensar estas limitaciones, es importante descomponerla en pasos secuenciados.

Ofrecer oportunidades de hacer elecciones

- ❖ Los estudiantes con SA suelen mostrar serias dificultades para tomar decisiones. Sin embargo, ofrecer oportunidades para realizar elecciones les permite adquirir capacidades de autodeterminación y autodirección.

Enseñar de forma explícita habilidades y competencias que no requieren enseñanza estructurada

- ❖ Con estudiantes con SA no podemos dar nada por supuesto. Habilidades como saber interpretar una mirada, ajustar el tono de voz para enfatizar el mensaje que queremos transmitir, respetar turnos conversacionales durante intercambios lingüísticos, etc., van a requerir de una enseñanza explícita y la elaboración de programas educativos específicos.

(Tomado y adaptado de Guía teoría y práctica del Equipo Asesor de Asperger España. Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales)

3. Detección en estudiantes

A. Cuestionario para la caracterización de estudiantes

1. ¿Presentas algún tipo de discapacidad? Marca con una equis X, según corresponda:

Sí

No

2. Si respondiste afirmativamente la respuesta anterior, especifica el tipo de discapacidad. Marca con una equis X, según corresponda:

- Visual
- Auditiva
- Motora
- Psíquica

3. Durante tu permanencia en formación básica en tu escuela o liceo ¿participaste de algún programa de integración escolar? (fonoaudiólogo, educador diferencial, psicopedagogo). Marca con una equis X, según corresponda:

- Sí
- No

4. Utilizas algún medio, recurso o tecnología de apoyo. Marca con una equis X, según corresponda:

- Sí
- No

5. Si respondiste afirmativamente la respuesta anterior, especifica el tipo de medio o recurso. Marca con una equis X, según corresponda:

- Audífono
- Braille
- Silla de ruedas
- Otros: _____

B. Escala autónoma para la detección del síndrome de asperger y el autismo de alto nivel de funcionamiento

(Belinchón, Hernández, Marios, Sotillo, Márquez y Olea, 2005)

Lea detenidamente cada enunciado, y estime en qué medida ha observado los siguientes comportamientos en la persona sobre la que va a informar marcando la respuesta apropiada con los criterios siguientes:

- Si el comportamiento descrito en el enunciado no corresponde en absoluto con las características de la persona sobre la que informa, conteste marcando el espacio dedicado a la categoría «Nunca».
- Si algunas veces ha observado esas características, aunque no sea lo habitual, marque en el espacio correspondiente a «Algunas veces».
- Si el comportamiento descrito es habitual, conteste «Frecuentemente».
- Si generalmente se comporta como se describe en el enunciado, hasta el punto de que cualquiera esperaría que se comporte así, conteste «Siempre».
- Puede ocurrir que algunas descripciones se refieran a comportamientos que se producen en situaciones en las que usted no ha estado presente nunca; por ejemplo: «Come sin ayuda de nadie», es un comportamiento que sólo ha podido observar si ha tenido la oportunidad de estar presente a la hora de comer. Si se encuentra ante este caso, conteste «No observado».

Tabla 3 Escala autónoma para la detección del síndrome de asperger y el autismo de alto nivel de funcionamiento

Ítems	Nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	No observado
1. Tiene dificultades para realizar tareas en las que es especialmente importante extraer las ideas principales del contenido y obviar detalles irrelevantes					

Ítems	Nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	No observado
(p.ej., al contar una película, al describir a una persona...).					
2. Muestra dificultades para entender el sentido final de expresiones no literales tales como bromas, frases hechas, peticiones mediante preguntas, metáforas, etc.					
3. Prefiere hacer cosas solo antes que con otros (p. ej., juega solo o se limita a observar cómo juegan otros, prefiere hacer solo los trabajos escolares o las tareas laborales)					
4. Su forma de iniciar y mantener las interacciones con los demás resulta extraña.					

Ítems	Nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	No observado
5. Manifiesta dificultades para comprender expresiones faciales sutiles que no sean muy exageradas.					
6. Tiene problemas para interpretar el sentido adecuado de palabras o expresiones cuyo significado depende del contexto en que se usan.					
7. Carece de iniciativa y creatividad en las actividades en que participa.					
8. Hace un uso estereotipado o peculiar de fórmulas sociales en la conversación (p.ej., saluda o se despide de un modo especial o ritualizado, usa fórmulas de					

Ítems	Nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	No observado
cortesía infrecuentes o impropias...)					
9. Le resulta difícil hacer amigos.					
10. La conversación con él/ella resulta laboriosa y poco fluida (p.ej., sus temas de conversación son muy limitados, tarda mucho en responder o no responde a comentarios y preguntas que se le hacen, dice cosas que no guardan relación con lo que se acaba de decir...).					
11. Ofrece la impresión de no compartir con el grupo de iguales intereses, gustos, aficiones, etc.					

Ítems	Nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	No observado
12. Tiene dificultades para cooperar eficazmente con otros.					
13. Su comportamiento resulta ingenuo (no se da cuenta de que le engañan ni de las burlas, no sabe mentir ni ocultar información, no sabe disimular u ocultar sus intenciones...)					
14. Hace un uso idiosincrásico de las palabras (p.ej., utiliza palabras poco habituales o con acepciones poco frecuentes, asigna significados muy concretos a algunas palabras).					
15. Los demás tienen dificultades para interpretar sus					

Ítems	Nunca	Algunas veces	Frecuentemente	Siempre	No observado
expresiones emocionales y sus muestras de empatía.					
16. Tiene dificultades para entender situaciones ficticias (películas, narraciones, teatro, cuentos, juegos de rol...).					
17. Realiza o trata de imponer rutinas o rituales complejos que dificultan la realización de actividades cotidianas.					
18. En los juegos, se adhiere de forma rígida e inflexible a las reglas (p.ej., no admite variaciones en el juego, nunca hace trampas y es intolerante con las de los demás).					

Instrucciones para corrección

1. Puntúe las respuestas a cada ítem observado del siguiente modo:
 - «Nunca»: 1 punto
 - «Algunas veces»: 2 puntos
 - «Frecuentemente»: 3 puntos
 - «Siempre»: 4 puntos
2. Compruebe si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - Se han contestado los 18 ítems
 - No hay más de 2 ítems con la respuesta «No Observado»
3. Si se cumplen estas dos condiciones, obtenga la *puntuación directa* de la prueba sumando los puntos de todas las respuestas (la puntuación mínima que podrá obtener en dicha suma será 18 y la máxima 72).
4. Si no se cumplen estas dos condiciones, obtenga la *puntuación promedio* de la prueba sumando los puntos de todas las respuestas y dividiendo el resultado por el número de ítems respondidos (la puntuación mínima que podrá obtener será 1 y la máxima 4).
5. Se recomienda consultar a un especialista si *la puntuación directa* obtenida es de 36 (o se acerca a este valor), y si la *puntuación promedio* es de 2 (o se acerca a este valor).

4. Bibliografía

- Abad, D., Méndez, I., y Mendoza, F. (2010). Discapacidad Sensorial. En U. A. de Madrid (Ed.), *Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad* (pp. 11-26). Madrid.
- Asperger, H. (1991). *Autism and Asperger Syndrome*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Belichón, M., Hernández, J., y Sotillo, M. (2008). *Personas con síndrome de Aspeger. Funcionamiento, detección y necesidades*. (C. de P. A. de la U. A. de Madrid, Ed.). Madrid.
- Jarvis, J., y Knight, P. (2003). Supporting deaf students in higher education. In S. Powell (Ed.), *Special teaching in higher education. Successful strategies for access and inclusion* (pp. 59-76). London: Kogan Page.
- Lissi, M., Zuzulich, M., Hojas, A., Achiardi, C., Salinas, M., y Vásquez, A. (2013). *En el camino hacia la educación superior inclusiva en Chile: fundamentos y adecuaciones curriculares para estudiantes con discapacidad sensorial o motora*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Méndez, I. (2010). Discapacidad física y enfermedades crónicas y orgánicas. In *Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad* (pp. 39-48). Universidad Autónoma de Madrid.
- OMS (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Organización Mundial de la Salud.
Acceso en:
http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1
- Sánchez, M. (2007). Discapacidad auditiva. En U. A. de Madrid (Ed.), *Enseñanza Accesible en la Universidad. Guía Didáctica para el Profesorado*. (pp. 17-21).
- Tenorio, S. (2005). La integración escolar en Chile: perspectiva de los docentes sobre su implementación. *Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, 3(1), 823-831.

- Wainapel, S. (2000). Physical disabilities. En M. Gordon y S. Keiser (Eds.), *Accommodations in higher education under the Americans with Disabilities Act (ADA). A no-nonsense guide for clinicians, educators, administrators, and lawyers* (pp. 170-185). New York: GSI Publication.
- Warnock. (1979). *Special Educational Needs, report of the Committee of Inquiry into Education of Handicapped Children and Young People*. London.